

323 (46.851)

14

DOS PALABRAS

SOBRE

CAPITALIDAD Y DIVISION

DE LA PROVINCIA

DE CANARIAS.

Por D.ⁿ Claudio Grandy, natural de Santa Cruz.



Alejo G. de Ara

CADIZ.

—
IMPRESA DE DON FRANCISCO PANTOJA,
Calle del Laurel, n.º 129.

1854.

DOS PALABRAS

En D.º. de la Academia Española, natural de Santa Fe de Bogotá.

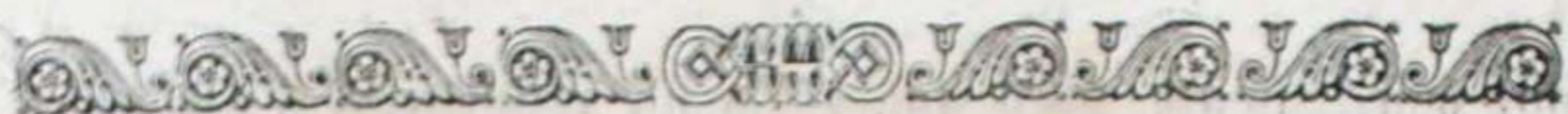


Al Sr. D.º. de la Academia Española.

En la Ciudad de Madrid.

Impreso en la Imprenta Nacional, en el año de 1844.

1844



AL PÚBLICO.



UNO de nuestros amigos de Madrid nos ha escrito lo siguiente, que publicamos con el mayor gusto, por creerlo de sumo interés en la presente cuestion suscitada por los redactores de *El Porvenir de Canarias*.

Dice así:

Queridos amigos: He visto los largos artículos que contiene el periódico titulado *El Porvenir de Canarias*, que se redacta en la ciudad de las Palmas, el cual habla sobre la division de esa provincia en *distritos administrativos*, en sus antecedentes, en sí misma y en sus consecuencias; mas luego que hube de imponerme de cuanto se decia, me formé el juicio, quizás temerario, de que Canaria quiere aun hacer revivir sus nobles ideas de capitalidad; pues solo así se nos pudiera volver á repetir los pasages de la conquista, dispéñeseme esta suposicion ó sutileza, y dígase si para ello hay ó no razon, al ver que *El Porvenir* dirige sus principales fuegos contra la ambicion de ser capital de provincia, que siempre ha sido el talisman de sus cansadas adoraciones; y solamente casi por incidente habla de la division de esa provincia, con el fin de ocultar sus intenciones; pues à qué viene ahora el contarnos tan estensamente los acontecimientos de Canaria, mucho antes de estar conquistada Tenerife, con una porcion de anécdotas y sofismas que à nada conducen sino á hacer cansada la lectura; como igualmente las ventajas ó *desventajas* que pueda atraer á Canaria y á las demas islas de ese archipiélago la division en *distritos administrativos*, con que el gobierno tuvo á bien agraciara por ahora, y cuya disposicion, mientras subsista, seremos los primeros en respetar segun es debido.

El empezar à tratar esta cuestion trayendo á consecuencia los hechos históricos, seria á mi entender un método muy difuso y que nada nos podrá decir mas que lo que la misma historia nos ha manifestado y que todos sabemos;

por consiguiente, creo que es mejor remitirnos á los verdaderos hechos, que el tiempo y las circunstancias nos han demostrado de un modo claro é innegable; porque si para justificar la razon ó ventajas que un pueblo tiene sobre otro para que se le conceda el título de *Capital* no fuera necesario otra cosa que buscar añejas antigüedades, nada seria mas fácil que resolver semejante cuestion, sin otro trabajo que cojer la *Historia ó Conquista del pais*, teniendo siempre en cuenta que un pueblo podrá ser Capital por ciento ó mas años, y que las cosas pueden variar de tantos modos que ya habrá otro mas propio para ocupar el rango en que aquel estaba colocado.

Con efecto, y mediante al favor que ustedes me dispensan, voy á dar mi humilde opinion con respecto á esta trilladísima cuestion, con la buena fé, franqueza y pequeños conocimientos que la esperiencia me ha demostrado; y segun la idea que he formado de la intencion de los redactores de *El Porvenir*.

Segun el estado en que en el dia se halla en el gobierno el expediente de capitalidad de esa provincia, no habrá que hacer otra cosa que repetir lo que ya se tiene dicho en el particular: pues léjos de haber variado en nada las razones y circunstancias en contra de lo que Tenerife ha alegado y probado, todo se ha aumentado y mejorado considerablemente en cuantos hechos han ocurrido en nuestros dias; y porque no se crea que las abultadas y pintorescas frasesitas de *El Porvenir* son incontestables, refrescaré algo la idea que desde un principio me propuse, con la sinceridad y buena fé que en tales casos debe obrarse, sin oscurecer ni desfigurar lo que *Tenerife ó Canaria* tengan de importancia en la provincia; pero lo haré del modo mas breve, teniendo presente las razones y hechos justificados en el expediente de capitalidad que existe en el gobierno.

No solo en nuestra nacion se ha reputado y reputa á Santa Cruz de Tenerife por capital de ese archipiélago, sino que lo mismo sucede en todas las estrangéras, las cuales han enviado constantemente hace mas de un siglo á ese pueblo sus agentes consulares y escuadras, para que refresquen sus víveres, como uno de los puertos mas seguros de las Canarias, y en el que siempre han sido saludadas, por ser la *única* plaza de armas que ha tenido siempre el gobierno en esa provincia, proveyéndoles al propio tiempo de toda clase de comestibles con la mayor presteza.

Mi propósito, lo repito, no es buscar remotas antigüedades, porque todo está bien minuciosamente esplanado en varios tiempos por ese ayuntamiento, y cuyas esposiciones están en el gobierno; como igualmente un sin número de in-

formes de autoridades y personas respetables por su saber y conocimientos prácticos de esas islas; y son entre otras, los señores comandantes y capitanes generales don Pedro Rodríguez La-Buria, don Juan Ondovás, el marques de la Concordia, don Antonio Moreno Zadariaga, don Miguel de Araoz, don Fermin Salcedo, don Javier Ezpeleta; y los señores gefes políticos don Angel José Soboron, doctor don Juan Ramirez y Cárdenas, don Rodrigo Fernandez Casterion, don Pedro M. Ramirez, don Bartolomé Velazquez Gaztelú, don Juan Saiz de Arroyal, don Antonio Halleg; los ilustres diputados à Córtes don Gumersindo Fernandez Moratin, don Trino Gonzalez Quijano, don Gregorio Suarez, don Rufino Garcia Carrasco, don Juan Moreno Benitez, y los señores cónsules de la Gran-Bretaña, Francia y Holanda &c. quienes desde 1812 han sido gefes en esas islas; y con arreglo á tan buenos informes y en contradictorio juicio se nombró en 1822 y 1833, á Santa Cruz de Tenerife capital de la provincia de Canarias, tanto en lo civil como en lo militar.

Otra de las cosas que es muy esencial tener en cuenta, para que un pueblo pueda ser capital de provincia, es la colocacion geográfica y topográfica, que este mismo pueblo ocupe, sus medios y recursos de prosperidad; su comercio é industria y su ornato público; y sobre todo, la comodidad que proporciona á los demas del archipiélago, á fin de que con facilidad puedan acudir á la fuente en busca de la justicia y otros recursos que se le ofrezcan, en cuyo caso se halla *Santa Cruz de Tenerife*; pues así lo han confesado todas las personas ilustradas que han tenido ocasion de visitar esas islas, y como lo prueba tambien el haber por mas de un siglo que sin gestion de ninguna especie y sin nombramiento de capital (nunca lo ha tenido ningun pueblo de las Canarias hasta el año de 1822) lo ha estado siendo de hecho, y el centro de todo el gobierno, tanto civil como militar, con sus dependencias, escepto la Real Audiencia que está en la ciudad de las Palmas (tambien estuvo en otro tiempo en Tenerife) á condicion de que permanezca allí á disposicion del capitan general, su presidente, y aun se dice (no respondo por lo cierto) que no hay mucho tiempo se espidió una real órden para que se trasladase á *Santa Cruz de Tenerife* como capital de la provincia, lo que no se ha verificado por razones que no son de este lugar..... Los hijos de la ciudad de las Palmas, apesar de su lealtad, no hubieran sido tan generosos.

Por fin, es muy necesario tener presente que Santa Cruz de Tenerife desde el año de 1538 ya era un pueblo que disfrutaba del rango y miramiento de *Villa y Puerto* segun consta de varios documentos que tengo á la vista, otorgado ante el escribano público Juan Nuñez, el cual di-

ce fué hecha la carta en 25 de agosto del mismo año, en la *Villa de Santa Cruz*.

Una obligacion que otorgó don Pedro Fernandez de Lugo, Adelantado de las islas Canarias, gobernador y justicia mayor de Tenerife y de San Miguel de la Palma, á favor de Juan Jácome de Carmenatiz, cuyo documento está firmado en la *Villa y Puerto de Santa Cruz de Tenerife*, á 6 de agosto de 1525.

Igualmente se vé que ya en 1522 se llamaba *Santa Cruz de Tenerife Villa y Puerto*, como consta tambien de un cabildo celebrado en ese pueblo, hecho por el Adelantado y regidores de esa isla, cuyo acuerdo está en el libro capitular, á fojas 245, en que se dice se podia llamar *Villa*, por ser gran pueblo y el puerto principal de la isla.

Mas el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, apesar de lo que queda espresado, solo se ha contentado con disfrutar del rango con que el gobierno le ha condecorado en repetidas ocasiones, para librarse de los cargos que justamente se le pudieran hacer, por quererse engalanar con estrañas *infulas que no tiene*; y asi es que en 28 de agosto de 1803, se dignó el gobierno de S. M. espedirle su grandioso título de *Muy noble, muy leal é invicta Villa, puerto y plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, con jurisdiccion civil y criminal alta y baja, mero-misto imperio sin gastos*, en virtud de las contesiones de millones en remuneracion á la gloriosa y nunca olvidada defensa que hizo ese pueblo en 1797, contra las fuerzas británicas del almirante Sir Horacio Nelson, cuyo entendido y bravo marino selló con su noble sangre el denuedo de los valientes hijos de Tenerife, dejando en la pelea uno de sus importantes brazos y dos pabellones de su nacion, que existen en la capilla de Santiago de la parroquia de la Concepcion, en memoria de tan grandioso acontecimiento; y desde entonces se le señaló á Santa Cruz de Tenerife el honroso escudo de sus armas, segun se vé en el citado título, y el cual tremola timbrado por la corona real; y estoy seguro que no hay otro en la provincia que tenga igual concesion, aunque ahora lo esté *usando*.

No fué la accion que va descrita la única vez que Santa-Cruz de Tenerife ha sabido dejar en buen lugar las glorias de las armas nacionales, como claramente se ve en su título y lo simboliza tambien en su escudo de que se ha hablado, las tres cabezas de leon de sable, que aluden á igual número de acciones en que esa capital ha triunfado de las fuerzas de sus enemigos, en virtud de la cual reseña lleva en su título la *Invicta Villa*, porque nunca ha doblado su cerviz á los enemigos.

Sin embargo, no quisiera ser cansado en estos apuntes;

pero como las cosas se van sucediendo de *tiempo en tiempo*, es menester que á lo menos en las tradiciones se encuentre una reseña de los hechos mas notables que puedan ilustrar los acontecimientos de la historia; y por esta razon me es indispensable ser mas difuso de lo que quisiera.

Ningun pueblo hay en esa provincia que contenga grandes y suntuosos monumentos, como se encuentran con abundancia en otras partes; pues solo se reducen á iglesias mas ó menos regulares y casas fabricadas con mas ó menos gusto; y el querer suponer otra cosa, es menester ó que le ciegue á uno la pasion, ó que no haya salido del pais.

La Villa de Santa-Cruz de Santiago, capital de la provincia de Canarias, situada en la isla de Tenerife, que es la mayor del archipiélgo, puesto que tiene 153 leguas superficiales (Canaria 132); la mas central y poblada, pues cuenta sobre 80.000 habitantes (Canaria 40.000); la mas rica y mas comercial segun se puede ver en otro lugar; está formada en un llano á la orilla del mar, haciendo frente al E., con un cielo azul, claro y despejado en casi todo el año, lo que no es muy comun en otro *pais*, no hay duda que presenta un pueblo alegre, á lo que contribuyè mucho su espaciosa y tranquila bahía (dispénsese esta verdad el autor del *Viage ilustrado en las cinco partes del mundo*, publicado en casa del señor Mellado, que cuando la quiso pintar parece que se equivocó y tuvo mas presente el fondeadero de algun otro *puerto*, que no la apacible mar de ese) que está colocada á la mitad de su longitud, y á distancia tan corta, que desde el muelle se habla con los muchos buques que están fondeados, cuyas circunstancias y el vivo movimiento que de esto resulta, le dá á la poblacion cierta animacion que la hacen agradable, á la par de las quince banderas que tremolan en las casas de los cónsules extranjeros, y los muchos castillos y baterías que están en la misma orilla del agua, ocupando como dos millas en semicírculo, donde en tiempo de guerra se han montado mas de cien bocas de fuego: su caserío muy aseado formado en un plano poco inclinado, y sus calles son casi rectas, bien embaldozadas y empedradas, con un ancho medio de diez varas: sus plazas bien decoradas con hermosos monumentos de mármol, y cuya poblacion fija y flotante llegará de catorce ó quince mil almas; y no se diga que es contar como querer, porque para convencerse de la realidad debe tenerse presente que la poblacion fija se compone de diez mil habitantes, á la que se puede añadir la flotante, que contando 1.500 hombres las tropas de infantería y artillería que guarnecen la plaza, 300 de la bahía que en todas partes se tienen por un suburbio de

la poblacion, 1.000 personas que diariamente entran y salen, hacen mas que las 14 ó 15.000 que van referidas: tiene varios edificios públicos fabricados con algun gusto, como son: dos parroquias muy decentes y bien servidas, con sus elevadas torres y correspondientes relojes: un moderno teatro capaz para contener mil espectadores: una hermosísima plaza de mercado, de 60 varas de frente, 50 de fondo y 600 cuadradas, con 18 puestos ó lonjas exteriores y 22 interiores, ademas las galerías construidas con bastante gusto: unos lavaderos en que pueden lavar sesenta mugeres á la vez, sin que el sol ni las lluvias las incomode, y sin peligro de que se mezclen las ropas: un hermoso hospital militar con todas sus dependencias, donde se pueden colocar con comodidad 124 enfermos: un cuartel propio de la nacion, capaz para mil personas, con una gran plaza que puede manejar todo un batallon: otro de particulares, que está destinado para la brigada de artillería. Un gran almacén de bóveda para conservar la pólvora, y que puede contener seis mil quintales, provisto de un excelente para-rayos y su correspondiente cadena eléctrica que lo circun-rodea: un regular lazareto para las observaciones en los tiempos que no es necesario ir á hacer las cuarentenas á Vigo ni Mahon: un hospital de caridad para atender á los desvalidos: una aduana de segunda clase: una administracion principal de correos: tres escuelas de instruccion primaria, bien dirigidas, dos para niños y una de niñas, con mas de cien discípulos cada una; ademas hay otras particulares, pero siempre bajo la inspeccion de la comision de instruccion primaria: una casa de consulado bastante bien montada, donde se halla la Academia de Bellas Artes, que enseña las clases de aritmética y geometria, propias del dibujante, el dibujo de cuerpo humano, lineal y de adorno, dibujo aplicado á las artes, modelado y vaciado; hay en el mismo local una escuela de náutica, en la que se enseña tambien aritmética y geometría completa; física y geografia; cosmografia y pilotage, habiendo salido de ella no pocos marinos que honran sobremanera el suelo que los vió nacer, pues algunos han pasado á la armada nacional: una sociedad de Bellas Artes, establecida por los hijos del pais, y en la que esos artistas presentan al público sus constantes trabajos todos los años por Navidad, y los cuales han llamado siempre la atencion de las personas inteligentes: una sociedad filarmónica de aficionados del pais: un casino bastante lujoso, con un crecidísimo número de socios: tres grandes boticas provistas de todo lo necesario: un pequeño pero bonito parque de ingenieros, construido por la nacion; la maestranza y una escuela práctica de artillería: un depósito para los presi-

diarios: varias posadas de todas asistencias, y excelentes cafés lujosamente adornados: una costosa y gran máquina de vapor para aserrar madera, hacer puntas de Paris y moler trigo ú otra clase de granos: una fábrica, fundicion y construccion de máquinas: dos grandes almacenes para depósitos de carbon de piedra, que pueden caber 6.000 toneladas, los cuales están situados en la misma orilla del mar y á la distancia de un tiro de pistola del muelle, por cuya razon varias líneas de vapores han destinado ese puerto por punto de escala, en atencion á la facilidad con que se toma el combustible: cinco fábricas de tabaco, puestas en muy buen pié, y capaces de abastecer todos los mercados de Europa y Africa. Hay ademas dos caminos que conducen á la fresca, hermosa y rica ciudad de la Laguna, que se halla á una legua de aire de ese pueblo, que pronto llegarán á los deliciosos y pintorescos pueblos de Orotava, Puerto de la Cruz, Realejos, Icod y Garachico, *sobre cuyas hermosas campiñas se levanta magestuosamente, á manera de anfiteatro, el gigantesco Teide, que es la admiracion de todos los viajeros y la guia de los navegantes*: tiene ademas dos grandes establecimientos de imprenta, y otra que se abrirá dentro de poco.

En fin, hay otra infinidad de cosas que omitimos por no ser cansados, y por que no se nos llame *fabulosos*, todo lo cual embellece y engrandece á Santa Cruz de Tenerife, que guiada siempre por los principios de honor, y sin faltar en nada á ellos, ha sabido merecer el título de CAPITAL, con que por dos veces, como llevo dicho, ha sido acreedora á que la gratitud del gobierno la haya señalado en contradictorio juicio.

Queda, pues, reseñado lo que contiene el perímetro de esa *Villa Capital*, que ocupa una legua de circunferencia. Y por lo que hasta ahora hemos esplanado, se viene en conocimiento de que Santa Cruz de Tenerife no debe su prosperidad á medios rastreros, ni á la *intriga*, ni al *favor*; y que por el contrario, se lo debe á sí mismo, es decir, al *mérito*; á su *situacion topográfica*; á lo *benigno de su clima*; á la *laboriosidad de sus hijos*, y á la *actividad de sus comerciantes, tanto nacionales como extranjeros*, por que todos han contribuido siempre á su esplendor y engrandecimiento.

Ahora bien, sentado este principio, pasaré á hablar, aunque superficialmente, de su mayor ó menor riqueza, comparándola con la de Canaria.

Ya en el año de 1796 los valores de las negociaciones hechas por el comercio de Santa Cruz de Tenerife llegaron á 23.871,530 rs. vn. 25 mrs., que dieron de derechos al Erario 1.171,871 rs. 32 mrs.: las que se hicieron por

el comercio de Canaria en aquella época, ascendieron á 1.846,863 rs. 8 mrs., y los derechos rendidos al Erario fueron 64.508 rs. 3 mrs.; *por lo que se ve, que ya á fines del siglo pasado las transacciones del comercio de Tenerife producian 22.024.667 rs. 17 mrs. mas que el de Canaria, y por derechos al Erario 1.107,363 reales 29 mrs.*

En el año comun del quinquenio de 1818 á 1822, hubo de entrada en la Aduana de Tenerife 9.064,543 rs. 8 mrs., y en la de Canaria 949.021 rs. 13 mrs., *cuya diferencia en favor de la Aduana de Tenerife ascendió nada menos que á 8.115,522 rs. 13 mrs.*

Los diezmos de la isla de Tenerife en el año comun del quinquenio de 1815 á 1819 inclusive, segun noticias de oficio comunicadas por el cabildo eclesiástico de Canaria, produjeron 2.807,974 rs., y los de Canaria 2.184,699 rs., *ó sean 623.275 rs. menos que Tenerife.*

En el año económico de 1822 á 1823 pagó la isla de Tenerife en la contribucion de consumos designada por las Córtes de aquella época, 2.018,000 rs., y la de Canaria 1.592,680 rs.: *425.320 rs. menos que Tenerife.*

En las contribuciones de los predios urbanos, asignada à esa provincia por las Córtes de 1822, pagó Tenerife 2.058,666 $\frac{2}{3}$ rs., y Canaria 718.000 rs., *cuya diferencia en favor de Tenerife consistió nada menos que en 1.340,666 $\frac{2}{3}$ reales.*

En el año comun del último quinquenio de 1828 á 1832 inclusive, rindió la Aduana de Tenerife 923.251 rs. 14 mrs., y la de Canaria 346.759 rs. 22 mrs.: *576.491 rs. 23 mrs. menos que la de Tenerife.*

El producto del papel sellado en 1833 en Tenerife llegó á 123.375 rs. 14 mrs., y en Canaria 68.123 rs. 14 mrs., *habiendo producido Tenerife 54.252 rs. mas que Canaria.*

En el último donativo que se mandó hacer en esa provincia, contribuyó Canaria con 15.055 rs. 15 mrs., y Tenerife con 42.675 rs. 32 mrs.: *27.620 rs. 7 mrs. mas que Canaria.*

En el reparto de los 377.445 rs. á que se redujeron los dos millones correspondientes á esa provincia en el empréstito forzoso de 1837, señaló la Escma. Diputacion provincial á la isla de Tenerife 176.600 rs., y á la de Canaria 121.400 rs.; *por lo que se vé que Tenerife contribuyó con 55.200 rs. mas que Canaria.*

Los derechos pagados á la Aduana de Tenerife en 1851 por la importacion y esportacion, ascendieron á 1.628,896 rs., y los de la de Canaria á 529.781 rs.: *1.099,115 rs. menos que Tenerife.*

La riqueza imponible á las islas de Tenerife y Canaria en 1852, cupo á Tenerife 11.538,000 rs., y á Canaria

10.407,500 rs.: 1.120.500 rs. de riqueza menos que Tenerife.

Ultimamente, la contribucion territorial, incluso los recargos provinciales y municipales, señalada en 1852 à las dos islas de Tenerife y Canaria, cupo à la de Tenerife 1.725,325½ rs. vn., y à la de Canaria 1.594,624 reales: Tenerife pagó 130.701½ rs. mas que Canaria.

Comparada, aunque ligeramente, la riqueza y comercio de Tenerife y Canaria en general, y de Santa Cruz y la ciudad de las Palmas en particular; y manifestado el estado de prosperidad à que ha llegado Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias, por medios *legales y honrosos*, pasaré à hacer un paralelo respecto à los buques españoles y extranjeros, llegados à uno y otro puerto durante el año de 1852.

Hé aquí los llegados à Santa Cruz de Tenerife.

Españoles de guerra.....	19
Estrangeros de idem.....	66
Españoles mercantes.....	92
Idem de puertos extranjeros.....	21
Idem de América.....	12
Idem que han navegado entre islas.....	26
Estrangeros mercantes.....	64

TOTAL..... 300

En estos 300 buques se comprenden 79 de vapor, de los cuales 16 fueron mercantes, habiendo tomado en ese puerto 4.827½ toneladas de carbon.

A la ciudad de las Palmas llegaron en igual fecha 115; de estos hay muchos que hicieron su navegacion entre islas; y en cuanto à vapores, solo estuvieron en todo el referido año de 1852 por *tres veces*, el *Guadalupe* y el *Rianzares*.

Si à esto agregásemos los de este año, encontraríamos en favor de Santa Cruz de Tenerife una grandísima diferencia, puesto que en los meses de Junio y Agosto entraron en la ciudad de las Palmas 18 buques, y en Santa Cruz de Tenerife 127, es decir, *ciento nueve mas que en Canaria*, lo que prueba que el comercio de Santa Cruz de Tenerife no es *imaginario*, y que su prosperidad no es *fabulosa*.

Háse dicho y decantado en globo las ventajas que la *division de esa provincia en distritos administrativos* ha producido à las desgraciadas islas de Lanzarote y Fuerteventura, y en particular à la de Canaria y demas pueblos de la provincia. Mas no seré yo el que rebata tan de-

licadísima cuestion, pues como he dicho al principio, soy el primero en acatarla; pero permítaseme que diga francamente, que segun la opinion de muchas personas, esas mejoras no las han visto aun los pueblos del *primer distrito*, ni creo, por mas que se me diga, las hayan palpado los del *segundo*, es decir, los pueblos de las islas POBRES de Lanzarote y Fuerteventura; y menos se hubieran palpado tan cacareadas ventajas, si esa provincia se hubiese dividido tal como se entiende en el sentido propio de esta palabra (que seria el mayor desatino) y tal como lo entendió en 1842 el señor Castillo y algunos de sus compatriotas.

Que con la division de la provincia en *distritos administrativos* no ha habido aumento de sueldos, se dice; sea en muy enhorabuena; pero hay que advertir que antes de la division estaba arreglado el personal del gobierno de provincia de la manera siguiente:

Señor Gobernador, rvn.	30.000
Secretario.....	16.000
Oficial primero.....	9.000
Idem segundo.....	8.000
Idem tercero.....	7.000
Depositario.....	5.000
Portero.....	4.000

TOTAL.....	79.000
Consejo provincial.....	25.500

TOTAL GENERAL... 104.500

Personal que está hoy señalado al subgobierno del primer distrito.	83.633
Idem que está señalado al del 2.º	83.633

TOTAL..... 167.266

Aumento en la modificacion de de una sola oficina.....	62.766
--	--------

Repito que está muy lejos de mí querer atacar la division; pero si esta division se creia una medida utilísima para los pueblos de ese archipiélago (sin escepcion de ninguno) ¿porqué se ha venido combatiendo desde 1842 por todas las personas ilustradas? Por desgracia ¿todas habrán sido *ciegos partidarios de Santa Cruz de Tenerife*? ¿No habrá ninguna entre ellas que hubiese sido imparcial é inteligente en la materia, y que haya meditado con bastante raciocinio sobre tan delicado asunto?..... Siento el decirlo, pero no hay cosa mas despreciable que dirigir insultos por que no se está de acuerdo en las opiniones. In-

sultos no son razones, dice un moderno publicista.

Empero para qué cansarme; esta peliaguda cuestion está sujeta á la voluntad é ilustrado criterio de nuestro gobierno, y solo él, con la sancion de las Córtes, puede decidir.

Los redactores de *El Porvenir*, para dar mas fuerza á su opinion, no solo han dirigido crudos arranques à todo aquello que no está en armonía con sus intereses, sino que han tenido la sutileza de afirmar que entre Tenerife y Canaria hay una rivalidad *encarnizada*; y aunque yo he respetado siempre la opinion de los hombres, no puedo menos, sin embargo, que manifestar que se me diese una prueba evidente de ese *encarnizamiento y odio á muerte* que tanto habla *El Porvenir*, porque tengo datos para negar tal consecuencia, pues por que una docena de personas de la ciudad de las Palmas tengan un modo de pensar, no por eso se puede decir que esta sea la opinion de todos los habitantes de la isla de Canaria.

No hay duda que entre las islas de Canaria y Tenerife ha habido varias cuestiones sobre capitalidad y division de la provincia, suscitadas siempre por los que se llaman defensores de la ciudad de las Palmas; pero nunca han pasado de palabras pronunciadas con mas ó menos fuego para apoyar sus discursos, y algunos que otros denigrantes epítetos dirigidos à esos honrados y pacíficos habitantes, por un reducidísimo número de personas de aquella ciudad, y cuyos epítetos han sido recibidos ahí con el mayor desprecio y con la sonrisa de la compasion.

Créanme los redactores de *El Porvenir*; la masa del verdadero pueblo de Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, están y han estado siempre en la mejor armonía y *fraternidad* con los hijos de Tenerife; y así lo han estado tambien los de la industriosa isla de las Palmas, Gomera y Hierro. Tampoco, por mas que se empeñen algunos en quererme hacer ver lo blanco negro, se pueden llamar por ahora *ricas* ni *medio ricas*, á las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro, aun cuando estas desgraciadas islas paguen las atenciones del Estado.

He dicho y repetiré mil veces, que no existe el *encarnizamiento* que suponen los redactores de *El Porvenir*. Voy, pues, á probarlo.

Desde 1.º de Enero de 1849 hasta el 30 de Diciembre de 1852, entraron en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, procedentes de Canaria, Lanzarote y Fuerteventura (islas que pertenecen al segundo *distrito*) DOCE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO PERSONAS, con el loable objeto de hacer negociaciones y establecerse por toda la isla de Tenerife, como de costumbre. Salieron de retorno para

los mismos puntos, en igual fecha, ONCE MIL CIENTO VEINTE, quedando por consiguiente establecidas en Tenerife MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO. Pero no es solo en estos cuatro años cuando mas han concurrido á Tenerife los naturales de aquellas tres islas, por desgracia ha habido otras épocas en que el número ha sido muchísimo mas crecido (no hablo de los naturales de la Gomera y Hierro que concurren tambien en grande) puesto que la escasez que casi siempre sufren las no *ricas* islas de Lanzarote y Fuerteventura, hacen que sus desgraciados hijos emigren en masa á la vecina isla de Tenerife, que mas que una hermana, es y ha sido en todas ocasiones una verdadera madre. No hay, pues, *encarnizamiento* entre la generalidad del pueblo de las Canarias.

No hay rivalidad, repito, porque en 1831, cuando desgraciadamente fué invadida la isla de Canaria por el cólera morbo asiático, dió Tenerife, y en particular Santa Cruz, pruebas irrefragables de su filantropía y *fraternidad*, ya en hacer remision de todo lo que en Canaria hacia falta, como medicinas, &c., ya en hacer suscripciones para socorrer á los pobres necesitados; pues solo Santa Cruz hizo el sacrificio de 13.000 reales, sin embargo de que la posibilidad de que les acometiera el mal, no le permitia á sus habitantes ser tan desprendidos como eran sus deseos.

En fin, en 1812 cuando el gobierno de S. M. quiso oír donde habia de establecerse la capitalidad de la provincia de Canaria, hubieron *tres* municipalidades de la misma *Canaria* que votaron por que fuese en Santa Cruz, y ni esto dió lugar á malas consecuencias.

Por otra parte, poco lógicos han andado los redactores de *El Porvenir* en calificar á Tenerife de egoista, suponiendo que mira con antipatía todo lo que es un bien para Canaria. Si es así, ¿porqué no se cita un hecho, aunque sea el mas insignificante, en que Tenerife haya usado de *intrigas* ú otros manejos *bajos* para arrebatárles algunas de sus fantásticas ilusiones? ¿Por ventura ha *intrigado* Santa Cruz de Tenerife para traerse á su seno á la Real Audiencia ó algunos de sus colegios, como capital que es de la provincia, y centro del archipiélago?..... Hablen francamente.

Si la ciudad de las Palmas se hubiera encontrado en las circunstancias que Tenerife, ¿hubiera sido tan generosa y despreudida como esta?..... Difícil sería.....

¿Han pronunciado alguna vez los hijos de Tenerife una sola palabra que haya lastimado el amor propio de los de la ciudad de las Palmas? ¿Se han reunido alguna ocasion en los parages públicos, para pronunciar aquella frasesita inventada por los mismos hijos de las Palmas, de GUERRA

A MUERTE A LOS HIJOS DE TENERIFE, Y QUE SE TRASMITA DE PADRES A HIJOS, Y DE GENERACION EN GENERACION?..... Si nada de esto han hecho en ningun tiempo los hijos de Tenerife, ¿con qué razon se les acusa y se les echa en cara esa *antipatia y odio á muerte* que no ha existido ni puede existir en el corazon generoso de esos valientes y nobles habitantes?..... ¡Oh! hasta qué punto se dejan arrastrar los hombres por el lodo de las pasiones!!.....

Mucho se habla tambien en *El Porvenir de Canarias* del abandono y abusos en que se dice estaban en esa provincia la administracion y recaudacion de los impuestos nacionales, antes de la division de los dos *distritos administrativos*, y las mejoras y grandes ventajas que despues acá ha conseguido la recaudacion; y como esto no es de mi incumbencia, debo decir, que los señores gefes y oficiales que ha habido y hay en las rentas son, en mi concepto, hombres de saber y de honor, y que deben haberse regido por las instrucciones y reglamentos de la materia, por lo que es de suponer, que todos hayan llenado su cometido segun corresponde; pues á no haber sido así no se les hubiera conservado en sus destinos y ascendido á otros. Y en cuanto al *desórden, abusos y abandono* por parte de los ayuntamientos de *Canaria, Lanzarote y Fuerteventura*, en los sagrados deberes de su administracion, creo que se pueden corregir muy fácilmente: suplico, pues, á los que se hallan tan interesados por cortar aquella desmoralizacion, á que lean el razonable artículo que sobre administracion pública escribió el ilustrado ciudadano don Pedro Mariano Ramirez, en *El Noticioso de Canarias* del 30 de Mayo de 1852. Allí encontrarán los que tan alarmados están, saludables doctrinas que aplicar al mejor servicio de las municipalidades; y así se verán libres los ayuntamientos de los pueblos de Canaria, Lanzarote y Fuerteventura (particularmente los de los pueblos de campo) de las responsabilidades y reconvenciones, quizás injustas, y mas que injustas, impropias en las columnas de un periódico como *El Porvenir de Canarias*.

Me estraña mucho, muchísimo, que á los *alcaldes, secretarios, contadores &c.* de los ayuntamientos de Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que en el sentir de los redactores de *El Porvenir* habian cometido *abusos, abandono y malversaciones* (1) no se les haya destituido de sus em-

(1) Malversar, segun el significado del diccionario de Dominguez, es robar á la hacienda nacional, derrochar, malgastar y destruir lo propio y ajeno, esquilmando á las

pleos, y puesto en su lugar á otros hombres inteligentes y virtuosos.

Me admira mucho que se diga que á Canaria se le haria un visible despojo, si se hubiera declarado definitivamente la capitalidad en favor de Santa Cruz de Tenerife; y como esto quiere decir que Canaria haya tenido alguna vez tal nombramiento, cosa que ignoro, desearia que se me digese el cómo y cuando fué ese nombramiento de capital, y si como creo no lo ha habido nunca, por mas que aleguen haber desaparecido el consabido título del archivo del ayuntamiento, cuando la malhadada invasion de la escuadrilla holandesa, está por demas decir que hay despojo. Lo que fué, y nada otra cosa, la ciudad de las Palmas, capital de su isla de Canaria ocho años antes de estar *conquistada* Tenerife; y por corruptela se vino llamando ella sola por sí, capital de la provincia: así como por *autonomasia* se llama granero de las islas &c.

He visto con mucho gusto los informes que se dice haber hecho Canaria en obsequio de Tenerife, en el negociado de su obispado; y como ustedes no pueden ser desagradecidos, deben apreciar debidamente los sentimientos fraternales de sus vecinos de la ciudad de las Palmas.

Concluyo, pues, por ahora estos ligeros apuntes, que aseguro á ustedes con toda franqueza, que no es otra cosa que la clave de la verdad y legalidad de mis principios; pues aunque sé que por desgracia, la antorcha de la verdad quema muchas veces la mano al que la lleva, apesar de eso, yo siempre la he dicho y la diré; pero desnuda y sin artificio como queria Solon.

Ahora bien, mis queridos amigos, si ustedes se hallan conformes con mis juicios, pueden hacer de ellos lo que tengan por conveniente &c.

Y nosotros, fieles amantes de nuestra adorada patria, y creyendo cumplir con un deber sagrado, nos hemos concretado á dar á la prensa lisa llanamente la preinserta carta de nuestro ilustrado amigo de Madrid, á fin de que llegue á manos de nuestros conciudadanos, y de todas las personas interesadas en la cuestion suscitada por los redactores de *El Porvenir de Canarias*, periódico que se publica en la ciudad de las Palmas.

Santa Cruz de Tenerife, Setiembre 30 de 1853.

C. G.—J. A. P. C.

clases laboriosas, cuyo sudor no basta á saciar la sed de rapiña de los encargados de la administracion, que con sus dilapidaciones erigen casas y palacios.